



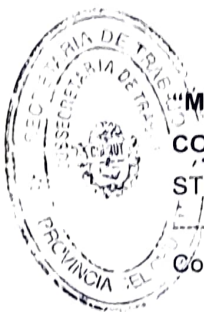
Gobierno
del Chubut

Secretaría de
Trabajo

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

NOMBRE - RAZON SOCIAL: ATECH (Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut).

DOMICILIO:
Rawson - Chubut



Hago saber que en los autos caratulados: Expto. 853/24 STR
"MINISTERIO DE EDUCACION C/SINDICATOS S/PARITARIA
CONVENCIONAL" se ha dispuesto notificarle la Resolución N° 024/2024 SST -
STR.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Con Copia de Resolución y acta.

ATECH RAWSON	
Personería Gremial N° 790	
N°	
ENTRO	SALIO
DIAS:	DIAS:
MES:	MES:
AÑO:	AÑO:

Dra. NOELIA VILLADA
Asesora Legal
Secretaría de Trabajo

En la ciudad de Rawson Provincia del Chubut, a los 16 días del mes
de Mayo del año 2024, siendo las 00:15 horas, me hice presente en el domicilio
indicado precedentemente y a mis llamados se hizo
presente Federico Ruiz D.N.I. N° 3604606 quien
manifiesta ser Don Pedro a quien impuse de mi cometido procediendo
a notificarlo de la Resolución de autos. CONSTE.- // En la ciudad
de Provincia del Chubut, a los días del mes
de del año 2024, siendo las horas se notificó al domicilio electrónico
..... (Conste en copia adjunta mail de remisión) / vía Whats App
la Resolución de autos.

Pedro Martínez 153, Rawson, Chubut - Tel: 4483850 - Tel- Fax: 4484834 (CP. 9103)

En la ciudad de Rawson, a los diecinueve días del mes de abril de 2024, se reúnen en instalaciones de la sede de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación educativa a efectos de conformar mesa técnica de trabajo del personal docente, por la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión la Prof. Adriana Di Sarli, por la Secretaría Privada del sr. Ministro la asesora legal Dra Silvana Acosta y, por los representantes gremiales, a saber:

Por:

- Unión Docentes Argentinos (UDA): Luis Paredes y Claudia Davies.
- Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED): Paula Parotti.
- Sindicato Asociación de Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET): Miguel Ubiría y Rubén Luffi.
- Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH): Carlos Magno y Paula Quijano.
- Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP): Mónica Balmaceda.
- Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) Selva Zunino y Rubén Mainecul.

Toma la palabra la Sra. Subsecretaria Di Sarli, dando la bienvenida a las partes e inicia la jornada leyendo la parte pertinente sobre el artículo 29 D, expresa que si no hay modificaciones al texto acordado se solicitará en forma inmediata el pedido de homologación a la Secretaría de Trabajo. El texto acordado es el siguiente:

D) Cargo y/u horas cátedra sin estabilidad dentro del sistema educativo de igual o mayor remuneración. Podrá solicitarse dicha licencia en los casos de cobertura de períodos mayores a treinta (30) días.

En relación al pedido de equiparación de licencias planteado en la mesa anterior del régimen para el personal docente y auxiliar, se deja constancia que en este momento no es posible hacer lugar al requerimiento.-----

ATECH solicita que dicha negativa se exprese con argumentación, explayando las razones por la cual esto no es posible y, que en caso que no sea facultad del señor ministro decidir al respecto, le solicitarán la presencia del gobernador en la próxima mesa paritaria.-----

UDA, SITRAED, AMET, ATE y SADOP comparten el requerimiento de equiparar e igualar el régimen de licencias del personal docente con el personal auxiliar.-----

Se continúa el trabajo en relación a la licencia 5 F, por enfermedad oncológica.-----

Luego de discutir sobre los aspectos relevantes de la licencia, sus aciertos y dificultades en la implementación, las partes acuerdan citar como apoyo técnico al Director General de

Reconocimientos médicos de la provincia, para cerrar la redacción de la propuesta del articulado. Dicha convocatoria en la redacción de la norma asegurará entendimiento acabado en su futura aplicación. Deberá contemplarse la posibilidad de equiparar otras enfermedades que actualmente no se subsumen en dicho artículo, a pesar de ser de similares características.

Las partes coinciden en que en la próxima mesa técnica se reciba la propuesta de texto y se cierre la versión definitiva para homologar.

SADOP solicita que el Ejecutivo confirme si los docentes de escuelas subvencionadas son citados a Reconocimientos Médicos de la provincia para convalidar las Juntas Médicas.

UDA solicita que conste en actas, que se trabajen en las mesas técnicas los temas relacionados con Junta de Clasificación de Secundaria, nomenclador de cargos y los planteados en la primer mesa, del 06 de marzo, a ese texto remitimos.

ATECH solicita que se trate en la mesa técnica el recurso planteado contra la Resolución 286/95, en la cual se establece la duración de la hora cátedra, que no es frente a estudiantes, de 60 minutos. Se le informa que el expediente se encuentra en trámite en la Dirección de Asuntos legales, pronta a resolver.

Solicita que conste en actas en relación el planteo de la Cámara de Apelaciones de Trelew sobre asambleas escolares, esto es que se convenie con el empleador, en el marco de esta mesa paritaria, el ejercicio de ese derecho.

Que es necesario revisar el artículo de "Profesionalidad Docente" en relación a las horas cátedra y los cargos. Asimismo las capacitaciones en servicio, que sean en horario laboral.

También requieren que la difusión de la cobertura de los espacios no nombrados se realice por los Departamentos correspondientes, además de las escuelas.

Sin más, las partes firman al pie, un ejemplar y se acuerda un próximo encuentro para el miércoles 08 de mayo, a las 13 horas en lugar a definir.

Prof. Di Sarli

SCTOIEYS

Paula V. Parotti
1º Vocal
Titular
SITRAED
PROVINCIA

Prof. Rubén Luti
Secretario de Relaciones Gremiales
A.M.E.T. Regional Chubut
Personería Gremial N° 1461

Mónica Balmaceda
SECRETARIA GENERAL
SADOP - CHUBUT

OBASEC CHUBUT
Ad referendum

CLAUDIA DANIEL
UBA SEC. CHUBUT

Paula Quijano
SECRETARIA ADJUNTA
ATECH

Carlos Magno
SECRETARIO GREMIAL
ATECH

COMISION
NORMALIZADORA
SECTOR DOCENTE
ATE CHUBUT



SECRETARIA DE TRABAJO
RAWSON - CHUBUT



RAWSON, 15 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° 853/2024-STR caratulado "Ministerio de Educación c/Sindicatos s/Paritarias Convencionales"; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente referido consta incorporada acta celebrada en fecha 19 de Abril de 2024 entre el Ministerio de Educación representado por la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión profesora Adriana DI SARLI y por la otra, los sectores gremiales ATECH (Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut), AMET (Asociación de Magisterio de Enseñanza Técnica), SITRAED (Sindicato de Trabajadores de la Educación), UDA (Unión Docentes Argentinos), SADOP (Sindicato Argentino de Docentes Privados) y ATE (Asociación de Trabajadores del Estado);

Que la representación del Estado se encuentra debidamente conformada por las partes que suscribe el acta;

Que por la mentada acta, se modifica el Artículo 29 d) del Régimen de Licencias;

Que las partes textualmente acuerdan: "El texto acordado es el siguiente: D) Cargo y/u horas cátedra sin estabilidad dentro del sistema educativo de igual o mayor remuneración. Podrá solicitarse dicha licencia en los casos de cobertura de períodos mayores a treinta (30) días";

Que obra en acta de acuerdo firma de la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión profesora Adriana DI SARLI;

Que las partes solicitan la homologación del acuerdo suscripto de conformidad con lo pactado, lo cual da prueba de conformidad con lo rubricado;

Que en el acuerdo celebrado no se vulneran los derechos de los trabajadores comprendidos;

Que el acuerdo en trámite reúne los requisitos formales de Ley;

Que se ha dado cumplimiento en las presentes a lo dispuesto por la Ley X N° 39, de negociaciones colectivas;

Que en virtud de lo expuesto, y en el marco de las atribuciones conferidas a esta cartera administrativa por su Ley de creación, corresponde dictar el pertinente acto

//...

024

Dra. NOELIA VILLADA
Asesora Legal
Secretaría de Trabajo



SECRETARIA DE TRABAJO
RAWSON - CHUBUT



2.

Administrativo, de conformidad con los antecedentes mencionados;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo celebrado en fecha 19 de

Abril de 2024 entre el Ministerio de Educación representado por la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión profesora Adriana DI SARLI por una parte y por la otra, los sectores gremiales ATECH (Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut), AMET (Asociación de Magisterio de Enseñanza Técnica), SITRAED (Sindicato de Trabajadores de la Educación), UDA (Unión Docentes Argentinos), SADOP (Sindicato Argentino de Docentes Privados) y ATE (Asociación de Trabajadores del Estado), en un todo de acuerdo con los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Dése al Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE.-

Dra. NOELIA VALLADA
Asesor Legal
Secretaría de Trabajo

Dra. SAREN LLOYD
SUBSECRETARIA DE TRABAJO
SECRETARIA DE TRABAJO

024

RESOLUCION N° _____/2024. SST - STR.